

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 2, 2.º

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENRIQUE RUIZ DE VALDEVINO

## SUMARIO

**DE ACTUALIDAD.**—El caos.—Nuestros premios.  
—Maestro.—De Madrid: Contra la tuberculosis.  
—Propósitos laudables.—Elecciones.—Los maestros en Paisaje.—Por los Interinos.—Asociaciones de maestros (Atienza y Molina).—Ángel al cielo.—Información científica.—Consejo de Instrucción pública.  
**BOGOS DEL MAGISTERIO.**—Más sobre provisión de escuelas. (Domingo Miras Reche).  
**LEGISLACION Y CONSULTAS.**—Oposiciones a escuelas (V. F. A.)  
**SECCION OFICIAL.**—Índice de la «Gaceta».—Nombramiento de maestra: Real orden de 15 de abril nombrando a doña María de la Concepción Narbona maestra interina de Linares (Jaén).—Universidad Central: Nombramiento de maestros de primera enseñanza.  
**JUNTAS PROVINCIALES.**—Acuerdos de las de Cádiz y Zaragoza.  
**PROPUESTAS.**—Concurso único de Logroño y Toledo.  
**NOMBRAMIENTOS.**—Subsecretaría, Granada Barcelona, Oviedo, Salamanca, Sorla y Zaragoza.  
**NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.**

### DE ACTUALIDAD

## EL CAOS

Lo que está ocurriendo con el concurso único es de lo más peregrino que puede registrarse en este país de vicereinas y de desconciertos. La confusión ha llegado al caos. ¡No se puede pedir más!

Hay un código que dice: «Las mismas leyes regirán en toda la nación». Así está escrito y así está promulgado. ¿Se quiere un ejemplo de cómo se cumple? Pues ahí está el concurso único; ahí las propuestas que venimos publicando.

Hay tres patrones distintos, tres modelos para hacer las propuestas. ¡Y viva la unidad que manda el Código!

Unos rectores aplican estrictamente el reglamento de 14 de septiembre, sin interpretaciones que lo adulteren. Con sujeción a ese reglamento se anunciaron las vacantes. Lo aplican y hacen bien. Es, a nuestro juicio, lo único procedente, legal y lógico. En otras provincias se aplica ese mismo reglamento, pero interpretado lo más artifi-

ciosamente que podía imaginarse. La orden del 2 de marzo pasado diciendo cómo ha de entenderse el art. 39, uno de los más claros que se han dictado, es un verdadero prodigio, tanto por la consulta como por la respuesta.

Nada, absolutamente nada, dice el reglamento de sueldos. La circunstancia primera de preferencia es el mayor tiempo de servicios en la misma escuela, sea alta ó baja, de superior ó de inferior categoría. Así lo habíamos entendido todos; por eso mismo habían surgido las protestas. Pues hay una consulta, y por una sencilla orden se modifica todo introduciendo los sueldos, á título de interpretación. Este es el segundo signario de las propuestas que se están dando á luz.

Y viene el tercero; el de los que olvidan todo lo pasado y se ajustan estrictamente al real decreto de 4 del actual. Comprendemos que éste se aplique á los concursos posteriores; ¿pero con qué razón á los que se anunciaron antes? ¿á los que se hicieron con otras condiciones? ¡No lo sabemos! De todas suertes, es otra norma, otra ley, también en uso para estas propuestas.

Y no sabemos si dentro de estas tres leyes distintas hay todavía otras interpretaciones que hagan el asunto más variado. Creemos que no cabe más, pero no nos atreveríamos á afirmarlo.

Nosotros no sabemos ya á qué atenernos. Cuando alguien nos consulta acerca de sus derechos en el concurso único, lo primero que se nos ocurre es preguntar en qué provincia desea ejercitarlo. Porque el derecho, por lo visto, varía con las regiones, con las provincias y aun con el humor de los rectores.

Nosotros creemos, en rigor, que lo más legal es la formación de propuestas ajustándose al reglamento de 14 de septiembre, sin mezcla alguna de interpretaciones audaces.

Lo hemos combatido, lo creemos malo, rematadamente malo; hemos hecho lo posible y hemos logrado que se derogue; pero en el orden legal, en el aspecto jurídico, creemos que el concurso anunciado con esas condiciones debe resolverse con arreglo á ellas.

Y, sobre todo, si se quiere otra cosa, si se aspira á que rija el real decreto último, si se le pretende dar efectos retroactivos, di-

gase de una vez y salgamos de estos embrollos.

Así al menos se cumplirá el Código, que dice: «Unas mismas leyes regirán en toda la Nación».

## NUESTROS PREMIOS

Ante el notario del ilustre colegio de esta corte D. Rafael Monreal, se verificó ayer, con toda solemnidad, el sorteo de los premios anunciados en el pasado trimestre, con el siguiente resultado:

### PREMIO DE 250 PESETAS

Al número..... 846  
expedido, según las notas de esta administración, á favor de D. Basilio Luengo, maestro de Cirleño (Oviedo).

### PREMIO DE 100 PESETAS

Al número..... 253  
expedido á favor de D.ª Gregoria Martí, de Jarque (Ternel).

### PREMIO DE 50 PESETAS

Al número..... 504  
expedido á nombre de D. Joaquín Montero, de Palma del Río (Córdoba).

### PREMIOS DE 25 PESETAS

1.º Al número..... 535  
á favor de D. Luis Martín Quijada, de Bobadilla de Rioseco (Palencia).

2.º Al número..... 1.008  
á favor de D. José Ferrer, de Llorens, Tarragona.

3.º Al número..... 470  
expedido á D.ª Carmen Tudela, de Orihuela (Alicante).

Y 4.º Al número..... 945  
concedido á D. Enrique Martín, de de San Sebastián.

Los agraciados por la suerte tienen el dinero á su disposición en esta administración. Para ello será preciso la presentación del resguardo correspondiente.

Por falta de tiempo no publicamos hoy el acta notarial.

En breve anunciaremos nuevos premios en forma análoga y con toda clase de garantías.

# MAESTRO <sup>(1)</sup>

La patria perpetúa los hechos gloriosos de sus hijos, erigiéndoles monumentos y estatuas; la Religión recuerda con fiestas solemnes, la fe de sus mártires; la Historia esculpe en sus páginas los actos grandiosos y cita á los que los realizaron; la humanidad, al hablar del *Maestro*, enmudece, porque no se conoce todavía un medio gráfico que exteriorizar pueda la grandeza y sublimidad encorradadas en la improba y difícil labor de la enseñanza; en ese silencio elocuente y conmovedor hay sólo una idea, la de gratitud eterna, la de reconocimiento absoluto para esos seres que forman nuestra inteligencia, preparándonos el camino al objeto de que un día seamos útiles á nosotros, á nuestros deudos y parientes, á la patria, á la humanidad y al progreso. Para definir al *maestro*, sería necesario inventar un idioma lo bastante expresivo para representar los puros effluvios del corazón, los sentidos afoctos del alma, los destellos de la inteligencia, los fantásticos delirios de la imaginación, y, en una palabra, las concepciones sobrenaturales que elevan el espíritu al mundo de las ideas en su pristina esencia. ¿Cuán grande no será la significación de la palabra *maestro*, que con ella fué calificado nuestro Redentor! Si nuestros padres nos enjendraron, no olvidemos que fué en lo físico, pues en lo moral é intelectual, sólo al maestro debemos lo que somos; pues qué, ¿no es enjendrar un nuevo ser, el desenvolver sus facultades intelectuales y prepararlas para la ejecución del bien? El alma humana, es una semilla, echada en tierra; según sea su naturaleza y los cuidados del que la cultiva, el producto variará en calidad y en cantidad; nace el ser, y de no padecer enfermedad que lo atrofe sus facultades, éstas educadas y dirigidas por el maestro, hacen de la criatura un hijo obediente, esposo fiel, padre amantísimo, vasallo leal, ciudadano patriota, bizarro soldado, heroe, valeroso y cuanto pueda imaginarse dentro de la limitada esfera en que nos desenvolvemos. Nuestras pasiones, despiertan odios, rivalidades, antagonismos, enconos y diferencias contra todo, á excepción del maestro; para éste, y ha sido característica de todos tiempos y lugares, sólo se ha guardado gratitud. El Magisterio es un sacerdocio, su templo la escuela, su deidad la ciencia; los que de niños acudimos á aquella mansión, recordamos que allí se aspira el suave perfume de la inocencia y candidez, que llega á las regiones del Altísimo por el sendero del progreso; allí la venerable figura del pedagogo, nos brinda á la redención por medio del estudio y trazándonos seguros derroteros, eleva nuestros tiernos corazones á la comprensión de las ideas encorradadas en las palabras Dios, Patria, Familia y Amor, compendio de cuanto se ha escrito y concebido por los más esclarecidos hom-

(1) Del «Diccionario popular enciclopédico», palabra que aparecerá en los próximos cuadernos.

bres; allí las argentinas voces de los pequeños, dirigen cánticos de gracias al Creador, más bellos y expresivos que los rítmicos y acompasados acordes de un concierto; allí nace la verdadera amistad, ese lazo que nos une á otro hombre y liga nuestra existencia en forma que ésta sea más soportable; el maestro forma en nosotros el instinto de sociabilidad por el cual en la adolescencia y edad madura, realizamos todo género de empresas, buscando en nuestros semejantes los elementos de que carecemos; el maestro en su constante observación nos señala la norma á la que hemos de ajustarnos para ocupar dignamente el puesto que á cada uno corresponde en la vida social; el maestro inculca en nuestro ánimo principios de igualdad y fraternidad por lo que respecta á derechos y deberes dentro de la escuela, pero también establece distinciones y premios que sean recompensa y emulación á un tiempo para los buenos y motivo de corrección para los que se desvían del camino recto; ¿y qué más? ese mártir del progreso, ve desfilar ante él varias generaciones que con vertiginosa rapidez, se transforman en potentes legiones de abogados, médicos, ingenieros, artistas, etc., que proclamando entre otras cosas la infinita paciencia de quien les enseñó cuanto saben, coronan sus encanecidos cabellos y derraman sobre él un cúmulo de bendiciones que el Dios Omnipotente las recoge para adornar con ellas la mansión del maestro en la otra vida, donde la justicia no se falsea, ni la razón se atropella, pero en cambio hallan su galardón la virtud y el saber, la paciencia y bondad, los actos misericordiosos y las acciones meritorias.

## DE MADRID

*Contra la tuberculosis.*—Después de mejorar la organización de las escuelas municipales de Madrid, evitando el hacinamiento de niños en locales incapaces y malsanos, el Sr. Ruiz Jiménez, delegado regio de las escuelas, ha adquirido, con cargo á las 100.000 pesetas que le fueron concedidas por el ayuntamiento, una partida de carteles antituberculosos del Dr. Verdes Montenegro, que ha mandado distribuir en las escuelas para que los maestros puedan dar á los niños alguna lección objetiva, á la par que sanos consejos, á fin de prevenir esta enfermedad funesta, que hace más víctimas en España que una guerra cruel ó una epidemia asoladora.

El cartel antituberculoso del Sr. Verdes Montenegro, es una feliz imitación de los mil objetos que las sociedades higiénicas y de templanza han introducido en las escuelas primarias del extranjero. Contiene varios cuadros, hábilmente escogidos y pintados al cromo, que dan ocasión para sentar afirmaciones categóricas de la gravedad del mal y de fáciles consejos que lo previenen y remedian.

A la vista de este cartel, el maestro puede desarrollar historietas interesantes, deducir consecuencias y consejos y enseñar máxi-

mas higiénicas de transcendencia suma para la salud del niño y de las familias.

El Sr. Verdes Montenegro ha hecho con este cartel más bien á la salud pública que escribiendo muchos libros ó dando muchas conferencias; pues no hay semilla tan fecunda como la que se arroja en el corazón de los niños, siempre que lleve las debidas condiciones para arraigar en ellos.

*Propósitos laudables.*—Entre los proyectos estudiados por el Sr. Ruiz Jiménez, y dispuestos para presentar á las Cortes, si como se espera sale diputado en estas elecciones, figuran un plan completo para que en término de pocos años se dote á los pueblos de edificios escolares con las debidas condiciones higiénicas y pedagógicas; otro para que la cantidad que se destine á material de enseñanza en las escuelas sea equivalente á la cuarta parte del sueldo y no á la sexta, como con lamentable ligereza se dispuso al pasar el pago de los haberes de los maestros al Estado, y otro para que se aumente el sueldo de los maestros hasta dotarios suficientemente, á fin de que puedan vivir con decoro y que desaparezcan esos sueldos mezquinos de menos de 500 pesetas con que están dotadas algunas escuelas y constituyen una especie de vilipendio y baldón para la patria.

Aparte de estos proyectos, hay otro favorable al aumento de sueldo á los maestros de Madrid, que lleva mucho adelantado para convertirse pronto en realidad.

*Elecciones.*—Ni somos políticos, ni jamás hemos recomendado en las elecciones una candidatura política; pero creemos que cuando el magisterio primario tiene tantos problemas por ventilar y tantas necesidades por satisfacer, sería punible cruzarse de brazos y no cooperar al triunfo de aquellos candidatos que han dado pruebas de interesarse en el mejoramiento de la enseñanza y de la escuela, y en este sentido nos atrevemos á recomendar á los maestros no dejen de ejercer su derecho votando á aquellos de quien puede esperarse algún bien para la cultura popular, pues en ello va juntamente nuestro interés profesional y el interés de la patria.

Entre los candidatos que se presentan en las elecciones de mañana, figura el delegado regio de las escuelas de esta corte, excelentísimo Sr. D. Joaquín Ruiz Jiménez, persona que ha dado mil pruebas de amor á la enseñanza, que se propone mejorar la escuela y la condición de los maestros, é importa mucho á la clase que hombres de su temple y de sus condiciones figuren en las próximas Cortes.

Tiene el magisterio primario de Madrid discernimiento suficiente para conocer sus intereses y manifestar su gratitud; por eso esperamos que en esta ocasión no han menester de nuestro consejo, sino que todos ellos han de saber cumplir con su deber.

### EL MAGISTERIO ESPAÑOL

*Suscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos Madrid 151.*

## LOS MAESTROS EN PALACIO

El miércoles pasado, como anunciamos oportunamente, fué recibida por S. M. el rey una numerosa comisión de maestros, encargada de entregarle el mensaje en que se expresa su gratitud por el decreto de pago, al mismo tiempo que la petición de que se concediera la gran cruz de Alfonso XII al señor conde de Romanones, quien, siendo ministro, llevó á cabo esta reforma.

En la comisión figuraban cuarenta y dos maestros y maestras de Madrid, treinta auxiliares de ambos sexos, cuatro maestros de provincias, los inspectores Srs. Escudero y Torromé, los Sres. Montes, Ollero y Solana, como representantes de la prensa profesional, el Sr. Parreño, secretario de la junta municipal, y el Sr. Ruiz Jiménez, delegado regio.

Cuando los maestros fueron recibidos en audiencia, acompañaba al rey su augusta madre doña María Cristina.

El Sr. Ruiz Jiménez hizo la presentación de los maestros en sentidas frases, manifestando la gratitud que sentían hacia sus majestades por haberles asegurado el pago de sus mezquinos sueldos, y haberse dado el caso por primera vez en la vida, de quedar al día 23 de diciembre último satisfechos todos los haberes de los maestros, correspondientes al año pasado.

Con breves frases y acento reposado, contestó S. M. el rey D. Alfonso, que agradecía profundamente los sentimientos de los maestros, que anhela el engrandecimiento de la enseñanza primaria hasta ponerla á la altura á que ha llegado en las naciones más cultas y que haría lo posible porque en su reinado se mejoraran los sueldos de los maestros poniéndolos al nivel de los que se disfrutaban en las referidas naciones.

Después de esto, el rey y su augusta madre conversaron algunos momentos con los maestros, interesándose en saber su situación y las necesidades de la enseñanza.

El Sr. Escamilla hizo la presentación del libro, un tomo disforme, que pesa 75 kilogramos, tiene cerca de medio metro de espesor y contiene 1.247 hojas, con 20 firmas en cada folio.

Los maestros salieron de palacio muy complacidos, no sin firmar antes en el álbum de los príncipes de Asturias, que no pudieron recibirlos por hallarse enfermo uno de sus hijos, el infante D. Alfonso.

Desde palacio, parte de la comisión dirigió á casa del conde de Romanones, á donde nuevamente se testimonió del afecto que los maestros por haberseles asegurado el percibo de sus haberes.

El señor conde de Romanones mostrósese satisfecho de la gratitud de los maestros, dedicó un recuerdo al exministro de Hacienda Sr. Urzáiz, de quien el magisterio debe mostrarse no menos agradecido, y expresó propósitos de seguir trabajando en las próximas Cortes para subsanar deficiencias que no pudieron evitarse, cuando lo

que importaba era salvar lo más, antes que exponerse á malograr la empresa por pararse en los detalles.

Las palabras del señor conde de Romanones fueron escuchadas con viva satisfacción, y no lo fueron menos las del Ruiz Jiménez, que expresó sus simpatías por los maestros y sus propósitos y esperanzas de próximas mejoras para el magisterio madrileño.

Hoy sábado, á las cinco y media de la tarde, será recibida por el Sr. Allendesalazar la comisión formada por la Asociación nacional, los maestros invitados y la prensa de enseñanza.

Del mensaje entregado por los maestros á su majestad tomamos el siguiente párrafo, que consideramos el más interesante, y dice así:

«Vuestra majestad, al admitir y acoger el decreto que, para garantizar nuestra existencia y sus funciones públicas elevó á vuestra sanción el ilustre conde de Romanones, ha vindicado á España del oprobio que en nuestras personas recibía; ha vigorizado nuestros alientos, necesarios á la patria, porque la palabra del maestro es el cincel que esculpe el alma de los ciudadanos, y ha inaugurado el período de nuestra regeneración; por todo lo cual, con este mensaje venimos á depositar en vuestras augustas manos la ofrenda de nuestra inmensa gratitud; venimos anhelantes del amado calor de vuestra voz y vuestra protección, y, al propio tiempo, os rogamos, señor, con mucha confianza, por ser justo, que os dignéis conceder al insigne hombre público, iniciador de aquel real decreto, al esclarecido conde de Romanones, la gran cruz de la Orden de Don Alfonso XII; que ya que él mismo quiso que la gloriosa memoria de vuestro augusto padre fuera en lo sucesivo honorífico emblema que con reales insignias patentice á lo exterior del pecho aquellas sus internas virtudes que se hayan ejercido en fomentar y esclarecer la cultura, la educación y el arte patrios, nadie mejor que él merece la honrosa distinción que, con vuestra venia, ha establecido, porque va ligado su nombre al de vuestra majestad en esta grande obra, que suscita nuestro agradecimiento, porque así lo reclaman las altas acciones dimanadas de su talento preclaro, de su voluntad potente, de su amor á España, de su energía indolegable y ejecutora, de su adhesión á su rey y, en fin, por las excelencias de aquella condición que ponderaba César, al decir que el laurel de las grandes victorias huía de los caudillos viejos y se posaba en la frente de los jóvenes, en los cuales fulguran juntamente los merecimientos de la acción ejecutada y los prestigios y las esperanzas de las posibles glorias futuras.»

### Por los interinos

Nuestro distinguido compañero D. Eduardo L. del Olmo, maestro de Bargas (Toledo), ha publicado en *La Bandera Profesional* de Toledo, un buen artículo pidiendo que no se antepongan los servicios de los auxiliares gratuitos á los servicios de los interinos, y excitando á estos maestros á unirse y pedir á la superioridad una consideración que injustamente se les niega.

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

Atienza (Guadalajara) — Por acuerdo de la Junta, tengo el deber de convocar á sesión general á todos los señores maestros de ambos sexos de este partido, estén ó no asociados, para el día 2 del próximo mayo, á las diez de la mañana, en el local escuela de niños de Atienza, con el objeto de renovar la Junta directiva y tratar otros asuntos de interés general para la clase.

La Junta encarece la asistencia de todos los compañeros á la reunión, para dar más fuerza y valor á los acuerdos que se adopten y estrechar los vínculos de compañerismo. — Miércoles 17 de abril de 1908. — El presidente, *Francisco Barric*.

Molina (Guadalajara). — Se ha constituido la asociación de maestros de este partido, habiendo sido elegidos para los cargos de la junta directiva, los señores siguientes: Presidentes honorarios: D. Calixto Rodríguez, diputado á Cortes por Molina; D. Juan Gonzalo Martín, inspector de primera enseñanza, y D. Felipe Pérez Cerrada director de *El Consultor*; presidente efectivo, D. Rodrigo Terrón, maestro de Molina; vicepresidente, D. Federico Clemente, de La Yunta; tesorero, D. Julián Colás, de Canales; secretario, D. Benito Rubio, de Castillnuevo; vocales: D. Francisco Sans, de Oillas; D. Benito Rico, de Selas; D. Gregorio Rodríguez, de Traid; D. Dionisio Checa, de Millmarcos; D. Andrés Pablo, de Lebrancón; doña Andrea Espinosa, de Ventosa, y doña Victoria García, de Hinojosa.

Angel al cielo. — Nuestros queridos amigos don Manuel Martín Tamayo y doña Engracia Muñiz, maestros de las escuelas públicas de Madrid, han pasado en estos días por el dolor de ver morir á su hija Conchita, niña de once meses, en quien tenían puestos su cariño y complacencia.

Que Dios dé á los afligidos padres el consuelo que necesitan para sobrellevar con resignación golpe tan rudo.

## ECOS DEL MAGISTERIO

### Mas sobre provisión de escuelas

He visto con complacencia como que varios maestros abundan en mis ideas, transcritas en *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*, sosteniendo que en los concursos, y especialmente en el de ascenso, deben valorarse los servicios y méritos por puntos, dando la preferencia á la mayor suma de éstos, viendo, con sumo gusto también, que un maestro D. Ildefonso Salvador Santos, participando de aquella idea, haya dirigido el ministro instancia en este sentido.

Si la idea es justa, y como buena se abra camino, debieran prohibirla los periódicos profesionales, asociaciones nacional y de partidos y maestros en particular, llegando todos al ministerio en súplicas de que se reforme en tal sentido el reglamento vigente; y conseguida, creo se habrían evitado muchos disgustos y luchas entre la clase.

Abundando en las ideas que he sostenido en varios artículos que merecieron la honra de su inserción en *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*, me atrevo hoy á sintetizar tal reforma, modificando en algo cuanto se refiere á las escuelas de 625 pesetas, en las siguientes reglas:

1.ª Para su provisión en propiedad, las escuelas y auxiliares se dividen en incompletas ó con sueldo menor de 625 pesetas, y completas con éste y mayor sueldo.

2.ª Los concursos para su provisión en propiedad, serán de cuatro clases, á saber: único, de traslado, de suficiencia y de mérito. Por concurso único se proveerán todas las plazas incompletas; las completas con 625 pesetas de sueldo, se proveerán alternando los concursos de traslado y

# LEGISLACION Y CONSULTAS

suficiencia; las dotadas con sueldo mayor, se proveerán turnando los de traslado, suficiencia y mérito.

3.ª Al concurso único podrán acudir todos los maestros que posean el título correspondiente ó certificado de aptitud, no pudiendo en éstos recaer nombramiento sino á falta de los primeros; al de traslado podrán concurrir los que desempeñen ó rehabilitados que hayan desempeñado en propiedad plazas con sueldo igual ó mayor al de las vacantes; serán admitidos al concurso de suficiencia para proveer vacantes con 625 pesetas, todos los maestros que posean título profesional ó certificado de reválida, y al de las plazas con mayor sueldo, todos los que en propiedad desempeñan, ó rehabilitados que hayan desempeñado otras con sueldo, al menos, inmediatamente inferior al de las que se trata de proveer; tendrán derecho á figurar en el concurso de mérito aquellos que desempeñan plazas con sueldo inmediatamente inferior, igual ó superior al de las vacantes.

4.ª El concurso único se anunciará y harán las propuestas por las secciones de Instrucción pública, correspondiendo al rector su definitiva resolución y nombramientos.

El concurso de suficiencia: para plazas con sueldo menor de 1.000 pesetas, se anunciará por las secciones de Instrucción pública, se acreditará aquella mediante oposición practicada en la capital de cada provincia, y tocará al rectorado resolver en definitiva las propuestas y reclamaciones que le fueren hechas y extender los nombramientos.

Cuando se trate de plazas dotadas con sueldo de mil ó menos de dos mil pesetas, la suficiencia se acreditará mediante oposición practicada ante el tribunal que se constituirá en la cabeza del distrito universitario, correspondiendo al rector su convocatoria y elevar á la Subsecretaría las reclamaciones informadas y propuestas hechas por el tribunal, tocando á dicha Subsecretaría las resoluciones definitivas y los nombramientos.

La suficiencia para plazas de dos mil y más pesetas, se demostrará ante un tribunal de oposición convocado por la Subsecretaría y practicada en Madrid, correspondiendo al ministro resolver en definitiva las reclamaciones informadas y propuestas del tribunal, haciéndose de real orden los nombramientos.

El concurso de traslado se anunciará y harán las propuestas por las entidades mismas que, según el sueldo, hacen la convocatoria para el de suficiencia, resolviéndolo en definitiva la misma autoridad que ha de hacer los nombramientos.

El concurso de mérito se anunciará y resolverá en la misma forma que el de traslado, ó sea la actual, con el nombre de ascenso.

5.ª La preferencia en el concurso de suficiencia se dará á los aspirantes que, desempeñando ó habiendo desempeñado plaza con sueldo, al menos, inmediatamente inferior al de la vacante (si se trata de plaza con más de 625 pesetas), reúnan mayor suma de puntos concedidos por cada juez de oposición y en cada uno de los ejercicios.

En los demás concursos serán preferidos los aspirantes que sumen también mayor número de puntos de mérito, según sus años de servicios, superioridad de título, servicios en la misma escuela, distinciones, méritos ó servicios especiales, lugar en el escalafón, etc., etc.

Si algún paciente lector, como ya ha ocurrido á otros, encuentra algo de aceptable en mis ideas y desea mejor conocerlas, lea lo que, bajo mi firma, aparece en los números 2.646 y 2.656 de este ilustrado periódico.

DOMINGO MIRAS BROWN.

Semeana y abril 14 de 1903.

## Oposiciones á escuelas — Materias ó asignaturas que deben entrar en los cuestionarios.

PREGUNTA.—Si se cumple el decreto de 4 de abril, se anunciarán en breve oposiciones á escuelas; ¿qué asignaturas deben entrar en los cuestionarios? (A. C.)

CONTESTACIÓN.—La real orden de 17 de junio de 1901, dice en su artículo 3.º:

«Los cuestionarios para las oposiciones á las escuelas primarias comprenderán las asignaturas que se estudiaban en las escuelas normales antes de publicarse el real decreto de 23 de septiembre de 1898, en el grado elemental para las escuelas de 825 pesetas, y las de grado superior para las de mayor sueldo, pero desde 1.º de enero de 1903, las asignaturas serán las que hoy se estudian en dichas normales, con el desarrollo del grado elemental para las mencionadas escuelas de 825 pesetas y con el desarrollo del superior para las demás.»

Con posterioridad á la fecha de este precepto, se reformó el reglamento de oposiciones (11 de agosto de 1901), y se reformaron los estudios del magisterio (17 de agosto de 1901) Hubo necesidad de ratificar esos preceptos y así se hizo por real orden de 7 de noviembre de 1901, que en su artículo 2.º copió literalmente el precepto que antes transcribimos.

El cambio de fecha es muy importante, porque si se toma la de 17 de junio, habría que atenerse al plan de estudios del magisterio de 6 de julio de 1900, y si la de 7 de noviembre, hay que atenerse al plan de estudios del 17 de agosto de 1901, mucho más complicado.

Hacemos estas salvedades para evitar confusiones y aclarar más la cuestión. Apoyándose en la real orden de 17 de junio, hay quien sostiene que deben entrar solamente las asignaturas del plan de 1900. Tendrían razón, si no se hubiera dado ni el reglamento de 11 de agosto, ni la real orden de 7 de noviembre.

Mas, fíjense bien los que tal opinión sustentan. El reglamento de 11 de agosto, derogó de hecho la real orden de 17 de junio. Por eso fué preciso dictar nuevas aclaraciones. Estas se dictaron por real orden de 7 de noviembre, y por lo tanto, á este precepto hay que atenerse, porque es el vigente.

Ahora bien; esa real orden dice textualmente: «desde 1.º de enero de 1903 las asignaturas serán las que hoy se estudian»... ¿Qué asignaturas se estudiaban en 7 de noviembre de 1901? Evidentemente, las del plan de 17 de agosto de 1901. A este plan hay que sujetarse, por absurdo que sea. Por tanto, tendremos

### CUESTIONARIOS PARA 825 PASETAS

Debieran comprender: Lengua Castellana, Pedagogía, Geografía general y de Europa, Geografía especial de España, Aritmética, Geometría, Algebra, y Trigonometría, Psicología, Lógica, Etica, Derecho, Legis-

lación escolar, Religión ó Historia Sagrada, Dibujo, Caligrafía, Historia Universal, Historia de España, Física, Química aplicada, Fisiología ó Higiene, Agricultura y técnica agrícola, Historia Natural, Práctica de la escuela, Trabajos manuales y juegos corporales. Eso es todo lo que el plan de 17 de agosto de 1901 pide para el grado elemental.

### CUESTIONARIOS PARA MÁS DE 825 PASETAS

Se compondrán de las asignaturas del grado superior, que son: Estudios superiores de Gramática Castellana, Estudios superiores de Pedagogía, Instituciones extranjeras de Instrucción primaria, Francés, Historia de la Pedagogía, Antropología y principios de Psicogenesia, Ampliación de Matemáticas, Geografía comercial y estadística, Historia de la Religión, Ampliación de Física, Técnica industrial, Higiene escolar y profiláctica, Caligrafía superior y teoría de la escritura, Dibujo y práctica de la escuela. Claro está que además es preciso tener en cuenta todo lo del grado elemental.

Esto es lo mandado. ¿Se cumplirá? Creemos que no, si cuando llegue el caso los opositores solicitan que siga la excepción de la primera parte del artículo antes copiado. Todas las razones que antes hubo para dictar las órdenes de 17 de junio y 7 de noviembre de 1901, las hay ahora aumentadas.

Pero mientras otra cosa se disponga, lo legal, lo vigente es lo que queda dicho.

V. F. A.

## INFORMACIÓN CIENTIFICA

Hemos recibido interesantes comunicaciones de los señores siguientes:

D. Eustaquio Díaz, de Ablitas; D. Severiano Muñoz, de Burgo de Osma; D. Manuel Velasco, de Palacios Rubios; D. Juan B. Más, de Aguas; D. Juan B. Such, de Agres; D. Santiago Yorro de la Cámara, de Azabozana; D. Nemesio Nieva, de La Aguilera; D. Ramón Gállego, de Novillas; don Gaspar Va'cárcel, de Navaescorial; D. Valeriano Franco, de Loriguilla; D. Restituto Vallejo, de Llerena; D. Melquiades M. Rodríguez, de Fregeneda; D. Frutos Bernal, de Valvieja; D. Nemesio Miranda, de Caleruela; D. Isabelo Sánchez, de Calzada de Oropesa; D. Roque Sanuy, de Belleaire; D. José Andoni, de Monterrubio; doña María Mendo, de Zalamea de la Serena; D. Niceto Bulzuegui, de Arisend; D. Joaquín Cirugeda, de Murillo del Gállego; D. Manuel Illera, de Martiago; D. Vicente Esteve, de Benicolet; D. Tomás Vergel, de San Vicente; D. José María Méndez, de Santiago; D. Juan del Peso, de la Campana; D. Tiburelo Pérez, de Brifias; D. Vicente López de Guereña, de Nava de Ros, y D. Valentín Pérez, de Ababuj.

—A todos los citados señores damos las más expresivas gracias por el celo y desinterés que ponen en contribuir á esta información científica. Los que hayan remitido datos y no se vean citados, deben repetir el envío.

—Hemos enviado impresos á todos los compañeros que nos los han pedido, que son muchos. Los que no los hayan recibido, ó los que quieran ahora, bastará que envíen dentro de un sobre con un cuarto de céntimo una faja del periódico que diga «Impresos tormentas.»

—Convendrá que en las comunicaciones, com

...y muchos, además de los datos observados en las noticias que se tengan de lo ocurrido en los pueblos de alrededor, sobre todo en cuanto se refiere á desgracias y daños causados, igualmente agradeceremos los datos que se remitan de heladas y de los daños que causen ó hayan causado en los campos.

CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En la sesión celebrada el día 21 del actual, con asistencia del señor obispo de Madrid-Alcalá y seis señores vocales, se tomaron los acuerdos siguientes: Pedir al ministerio datos para poder informar al concurso de traslado á escuelas del rectorado de Granada. Informar favorablemente una instancia de doña Dolores Vallés y Ribot, en solicitud de una escuela de Badalona, y un expediente de premio por servicios en la enseñanza, á favor de doña Fermína Astralu, maestra de Andoain (Guipúzcoa). Emitir informe favorable en el expediente de aptitud física instruido á instancia de doña María Belén Peña, directora de la escuela normal de Sevilla, por exceder de los 70 años de edad, en solicitud de autorización para continuar en el profesorado activo. Aprobar como libros de texto para escuelas las obras siguientes:

- 1.º Agricultura, por D. Saturnino Calleja.
- 2.º Nociones de Industria, por D. Esteban Oca.
- 3.º Compendio de Agricultura, por D. Juan Bautista Fitó.
- 4.º Cartilla forestal, por D. S. Arnal.
- 5.º Compendio de Historia Sagrada, por doña Monserrate Juan y Ballester.
- 6.º Nociones de Historia Sagrada, por D. Antonio Villaverde Macías.
- 7.º Dios con nosotros, por doña María Dolores del Pezo.
- 8.º Compendio de Religión y moral, por don Tomás A. Rigualt.
- 9.º Compendio de Geografía, por D. Saturnino Calleja.
10. Compendio de Aritmética, por D. Saturnino Calleja.
11. Aritmética práctica, por D. Pedro Mínguez Zabilleja.
12. Compendio de Aritmética, por D. Manuel Medina y Mereno.
13. Trozos escogidos de los mejores clásicos españoles, por D. P. R.
14. Guía de la niñez (manual de lectura), primera parte, por Misioneros Hijos del Sagrado Corazón de María.
15. Prontuario de Urbanidad, por D. Federico Bosch y Serra.
16. Curso elemental de Fisiología, por doña María del Pilar Villén y Rey.
17. Tratado teórico elemental de la música, por D. Gerardo Giménez Pérez.
18. Cartilla del ciudadano, por D. Felipe Gallo.
19. Nociones de Derecho, por D. Manuel Cortés y Cuadrado.
20. Aritmética y Sistema métrico decimal, por D. Juan Olímaco Arroyo y García.
21. Religión y moral, por D. Juan Olímaco Arroyo y García.

Con motivo de la inauguración de las sesiones del congreso médico internacional, no se ha reunido el pleno del Consejo de Instrucción pública en el último jueves.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES  
21 abril.—Reales órdenes de personal de universidades y escuelas de Comercio.

Escuela especial de Ingenieros de Minas.—Convocatoria de exámenes de ingreso.

Escuela especial de Ingenieros industriales de Bilbao.—Exámenes de ingreso.

Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á una plaza de Ayudante de Escultor anatómico, vacante en la universidad de Barcelona.

22 idem.—Real orden nombrando Catedrático de la escuela superior de Valladolid á D. Eduardo Villegas.

Subsecretaría.—Resoluciones relativas á personal.

Escuela especial de Ingenieros de caminos, canales y puertos.—Convocatoria á exámenes de ingreso.

Escuela central de Ingenieros industriales.—Convocatoria á exámenes de ingreso.

23 idem.—Reales órdenes de personal de institutos.

—Otra referente á la formación de grupos en cada una de las cinco facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho, Medicina y Farmacia de las universidades del Reino.

Subsecretaría.—Nombramiento de tribunales de oposición del Conservatorio de Musica y Escuelas de Artes.

Instituto agrícola de Alfonso XII.—Convocatoria á exámenes de ingreso en la Escuela general de Agricultura, Sección de Ingenieros agrónomos.

Universidad central.—Nombramiento de maestros de primera enseñanza.

—Convocatoria á exámenes á los alumnos de enseñanza oficial y no oficial.

Nombramiento de maestra.—Real orden de 15 de abril, nombrando á doña María de la Concepción Narbona maestra interina de Linares (Jaén).

Ilmo. Sr.: S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á doña María de la Concepción Narbona y Gálvez, maestra interina de la escuela pública superior de niñas de Linares (Jaén), con el haber anual de 950 pesetas y emolumentos legales.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de abril de 1903.—M. Alendalazar.—Señor subsecretario de este ministerio.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 91 de la ley de 26 de junio de 1890.

Universidad Central

PRIMERA ENSEÑANZA

Siendo de urgente necesidad la provisión de varias escuelas públicas vacantes en este distrito universitario, á fin de que la enseñanza no se halle abandonada, este rectorado, en uso de sus atribuciones, hace los nombramientos siguientes:

D. Juan del Pezo y Villalba, maestro en propiedad de la escuela pública elemental de niños de Collado Mediano (Madrid), con el sueldo anual de 625 pesetas.

D. Evaristo Sánchez Tejedor, maestro en propiedad de la de igual clase de Pezuela de las Torres (Madrid), con el sueldo anual de 625 pesetas.

D. Esteban Díaz González, maestro en propiedad de la de igual clase de Rozas de Puerto Real, con el sueldo anual de 625 pesetas.

D. Pedro Ramón Rodríguez y Ramírez, maestro en propiedad de la de igual clase de Camarma de Esternelas (Madrid), con el sueldo anual de 625 pesetas.

D. Antonio Moreno Avila, maestro en propiedad de la escuela pública de asistencia mixta de Navagamella (Madrid), con el sueldo anual de 550 pesetas.

D. Arsenio Cuenca y Blázquez, maestro en pro-

piedad de la de igual clase de Casarrubuelos (Madrid), con el sueldo anual de 500 pesetas.

D. Daniel Dilla Pajares, maestro en propiedad de la de igual clase de Valdepélagos (Madrid), con el sueldo anual de 450 pesetas; y

D. Alberto Busto Fernández, maestro en propiedad de la de igual clase de Cubas (Madrid), con el sueldo anual de 350 pesetas.

D. Pascual Carmelo Quílex y Tribaldos, maestro interino de la escuela pública elemental de niños de Alberca (Cuenca), con el sueldo anual de 412 pesetas 50 céntimos.

D. Ildefonso del Pino y Sánchez, maestro interino de la de igual clase de Segurilla (Toledo), con el sueldo anual de 412 pesetas 50 céntimos.

D. Tomás de Agueda y Sigüero, maestro interino de la de igual clase de Sacramento (Segovia), con el sueldo anual de 312 pesetas 50 céntimos.

D. Pablo Benito Victoriano Pérez y Páramo, maestro interino de la de igual clase de Lupiaca (Guadalajara), con el sueldo anual de 312 pesetas 50 céntimos.

D. Alfredo Bona Bastante, maestro interino de Iriépal (Guadalajara), con el sueldo anual de 312 pesetas 50 céntimos.

D. Valentín González López maestro interino de la de igual clase de Argés (Toledo), con el sueldo anual de 312 pesetas 50 céntimos.

D. Ignacio Atienza Juncos, maestro interino de Castillejo de Iniesta (Cuenca), con el sueldo anual de 450 pesetas.

D. Bas Barrio y García, maestro interino de Robledo (Guadalajara), con el sueldo anual de 275 pesetas.

D. Regino Martínez Bancora, maestro interino de Yela (Guadalajara), con el sueldo anual de 275 pesetas; y

D. Eustaquio Miguel Sancho, maestro interino de Serrada (Madrid), con el sueldo anual de 400 pesetas.

Lo que se publica á los efectos del art. 91, párrafo tercero del apartado 2.º de la ley Electoral de 26 de junio de 1890.—Madrid 20 de abril de 1903.—El rector, Francisco Fernández y González. (Gaceta 23 abril).

JUNTAS PROVINCIALES

Cádiz.—El día 16 del corriente mes celebró sesión la Junta de Instrucción pública, adoptándose los acuerdos siguientes: haber visto con satisfacción la circular del señor rector de la universidad de Sevilla, excitando el celo de los maestros para inculcar en sus discípulos el cumplimiento de los deberes religiosos y el sentimiento patrio; aprobar los informes emitidos por el señor Inspector en las instancias del maestro de las escuelas de niños de Olvera, D. Angel Zurita, y de la auxiliar de la de párvulos de esta capital doña Dolores Prieto, en la que solicita el primero se le reconozca el derecho para concurrir por traslado escuelas de 1.375 pesetas de dotación, y la segunda que se consigne á las auxiliares de las escuelas de párvulos de esta capital, el haber anual de 1.650 pesetas; haber visto con agrado el satisfactorio resultado que han ofrecido las escuelas públicas en su instrucción para con los niños, del Puerto de Santa María y Tarifa, en las visitas giradas á las mismas por las respectivas juntas locales; consignar en acta el sentimiento de la junta por el fallecimiento del maestro de las escuelas de Vejer D. José Tosso, y comunicar el acuerdo á la señora viuda del finado y á la junta local de aquella ciudad; encargar al señor Inspector pase á la ciudad de Algeciras, para que informe respecto á las condiciones del local propuesto por aquel ayuntamiento para establecer la nueva escuela de niños que tiene acordado crear.

Zaragoza.—En la última sesión celebrada por esta junta se adoptaron los acuerdos siguientes: trasladar a doña Fabiana Sens, doña Francisca Vela, doña Amalia Forcano y D. José Cortés, la concesión de pensiones o'orgadas por la Central de derechos pasivos; autorizar al maestro de Muebrega para que lleve a la práctica paseos escolares; ordenar al alcalde y maestro de Litago hagan las liquidaciones de las cantidades que el último tiene reclamadas; comunicar a los maestros de Bardallur que para el aumento de consignación por alquiler de casa deben entenderse directamente con aquel municipio; no cursar, por improcedente, la instancia de varios vecinos de Paracuellos de la Ribera, que piden sea provista en propiedad la escuela de niñas en favor de la maestra interina que hoy la desempeña; ordenar al alcalde de Mezalocha satisfaga lo que se adeuda a los maestros por el concepto de alquiler de casa; destimar la petición del maestro de Montón sobre aumento de sueldo; contestar a las consultas hechas por el alcalde de Embid de Ariza, sobre casa habitación para el maestro; darse por enterada de las propuestas, hechas por el alcalde de Zaragoza, de los señores concejales que han de concurrir a los actos de visitas y exámenes a las escuelas de la capital y sus barrios; ídem de haberse posesionado de su escuela la maestra de Mora, doña Manuela Campé.

Por último, se adoptaron otros acuerdos acerca de asuntos de escaso interés

## PROPUESTAS

### CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1903

Logroño.—Cumpliendo lo dispuesto en el vigente reglamento de 14 de septiembre último, este rectorado publica a continuación la clasificación general de aspirantes a las escuelas anexionadas por concurso único en el *Boletín Oficial* de Logroño, correspondiente al día 9 de febrero próximo pasado, a fin de que los maestros y maestras que se crean lesionados en sus derechos, presenten en este centro las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo verificarlo en el preciso término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezcan las propuestas en el *Boletín Oficial* de dicha provincia de Logroño, advirtiéndolo a los interesados que las expresadas propuestas se formulan teniendo en cuenta las preferencias primera, segunda y quinta que establece el real decreto de 4 del actual—bastantes para la resolución del presente concurso—y con vista de las manifestaciones hechas en tiempo oportuno por las juntas locales respectivas, referentes a la designación del maestro para el desempeño de sus escuelas. (Artículo 69 del mismo reglamento)

Con 825 pesetas de sueldo.—Núm. 1, D. Mateo Piñero Arnáiz, con 32 años, 10 meses y 12 días de servicios en propiedad, propuesto para *Castañares de Rioja*, comprendido en la real orden de 28 de febrero de 1900.

Con 750 pesetas de sueldo.—Núm. 2, D. Orenco Ortíz Cerezo, 3, 1 y 20, para *Abalos*.

Con 625 pesetas de sueldo.—Núm. 3, D. Juan García Díez, 3, 8 y 6 para *Fonzaleche*; 4, Manuel Bezales Moreno, 30, 2 y 2, para *Pedroso*; 5, Julián Matute Moral, 25, 8 y 21, para *Valyanón*; 6, Daniel Sáez Arroyo, 23, 7 y 2; 7, Luciano Martínez Martínez, 23, 6 y 26, para *Préjano*; 8, Vicente Pérez Pascual, 21, 4 y 26; 9, Germán Gregorio de Gracia, 18, 5 y 29; 10, Sebastián Benito Fuente, 13, 1 y 1; 11, Julián Argote Albaina, 17, 8 y 19; 12, Tomás F. Izquierda Martínez, 14, 8 y 22; 13, Sandaño Sáez Fernández, 18, 2 y 12; 14, José González de Arrieta, 13, 4 y 7; 15, Guillermo de la Fuente de la Hera, 9, 8 y 7; 16, Valeriano Franco Cabezón, 7, 0 y 4; 17, Nicolás Antón Bernardo, 6, 4 y 24.

Con 550 pesetas de sueldo.—Núm. 18, D. Román Oamarero Abad, 18, 10 y 14; 19, Inocente Abad Galán, 15, 0 y 8; 20, José de Andrés Estívariz, 9, 8 y 17.

Con 500 pesetas de sueldo.—Núm. 21, D. Blas Sans Muñoz, 29, 0 y 0; 22, Bernabé Millia Garcés; 19, 0 y 7; 23, Marcelino de Lamata Villa, 10, 1 y 14; 24, Roque Medina Vicario, 19, 7 y 17; 25, Dimes Lasheras Marqués, 15, 0 y 2, para *Medrano*; 26, Ruperto Fernández del Corral, 2, 0 y 20; 27, Modesto Fernández Martínez, 2, 0 y 11; 28, Joaquín Poma Solás, 2, 9 y 11; 29, Santiago Martínez Vizmanos, 2, 8 y 24.

Con 450 pesetas de sueldo.—Núm. 30, D. Juan Juez García, 19, 7 y 28, para *Pazuenyos*; 31, Francisco Angulo Gallego, 19, 1 y 25; 32, Dionisio Huerta Barrera, 2, 0 y 9; 33, León Castillo Urtaran, 2, 9 y 8; 34, Luis Orbañanos Montoya, 2, 9 y 4.

Con 437,50 pesetas de sueldo.—Núm. 35, D. Demetrio del Rincón Arraus, 19, 10 y 15.

Con 406,25 pesetas de sueldo.—Núm. 36, D. Lino Haldobro Martínez, 18, 2 y 5; 37, Federico Sancho Izquierdo, 17, 2 y 1.

Con 400 pesetas de sueldo.—Núm. 38, D. Angel Martínez Soto, 18, 1 y 8; 39, Pedro Vallejo Mañón, 17, 0 y 22; 40, Esteban Ayuso de la Morena, 16, 2 y 15; 41, Eladio López González, 7, 7 y 21; 42, Eusebio Benito de Miguel, 2, 10 y 0; 43, Lorenzo Gijalba Morales, 1, 8 y 5.

Con 380 pesetas de sueldo.—Núm. 44, D. Francisco Valverde González, 2, 9 y 11.

Con 350 pesetas de sueldo.—Núm. 45, D. Buenaventura Gultarte Alonso, 21, 5 y 16; 46, Pablo del Carmen Agullar, 9, 9 y 23; 47, Manuel Herrero Gómez, 4, 9 y 1; 48, Agustín del Campo Olalde, 2, 9 y 14; 49, Francisco Lafuente Moreno, 2, 8 y 28; 50, Nicolás Martínez Sáenz, 2, 6 y 7; 51, Pedro Simón Ibáñez, 2, 2 y 22.

Con 325 pesetas de sueldo.—Núm. 52, D. Pedro Velasco Martínez, 35, 8 y 4.

Con 320 pesetas de sueldo.—Núm. 53, D. Inocencio Eguiluz Vidania, 33, 2 y 19.

Con 250 pesetas de sueldo.—Núm. 54, D. Alvaro Urruchi Palacios, 25, 1 y 18; 55, Timoteo Maté Palacios, 11, 8 y 7; 56, Manuel Merenciano Yusa, 9, 10 y 2; 57, Pedro Alvarez Alvarez, 7, 0 y 23; 58, Tomás Pardo Santa María, 7, 6 y 23; 59, Dámaso Quintana Sáiz, 7, 4 y 9; 60, Leopoldo Sánchez Escalada, 2, 5 y 1; 61, Felipe Sánchez Ochoa, 2, 8 y 11; 62, Eusebio Alonso Alonso, 2, 2 y 2; 63, Teodoro F. Nieto Ortiz, 2, 1 y 9; 64, Abundio Velayos Esteban, 1, 9 y 21; 65, Camilo de la Cruz Boullosa, 0, 10 y 9; 66, Julián Moreno Sáenz, 0, 9 y 27; 67, Gorgonio de San Adrián, 0, 8 y 9; 68, Enrique Manzana Sorribes, 0, 2 y 2; 69, Manuel Portoiés Guillén; 70, Andrés Reinares Sierra; 71, Cecilio Rioja del Río; 72, Gumersindo Gastiasoro Ruiz de Azúa; 73, Manuel Losada García; 74, Abelardo Rodríguez Selores; 75, Fermín Jorge Pérez; 76, Francisco Lacalle Rodríguez; 77, Gonzalo Recio Avenio; 78, Manuel de Blas Robrado, y 79, Pascual Esteban Ocón.

Maestras.—Con 625 pesetas de sueldo.—Número 1, doña Victoria Leiva García, 18, 7 y 19, para *Galilea*; 2, Mamerta Ibáñez Moreno, 18, 10 y 5, para *Hormilla*; 3, Norberta Castroviejo Calvo, 13, 5 y 12; 4, Raimunda Nájera Navaridas, 12, 4 y 25; 5, Sara Alesón Hernández, 11, 11 y 9, 6, Basillia Castroviejo Calvo, 11, 10 y 4, para *Comprovín*; 7, Felisa Loza y Ariza, 11, 7 y 3; 8, María del Pilar Fernández Ullibarrí, 11, 1 y 12; 9, Visitación Ontoria Hernández, 10, 11 y 2; 10, Juana Valdirán Pineda, 9, 1 y 23, 11, Anastasia P. Luexas Palacios, 8, 7 y 19; 12, Francisca Gómez Cornejo, 7, 6 y 17; 13, Sabina Rodrigo Mendoza, 5, 6 y 26.

Con 550 pesetas de sueldo.—Núm. 4, doña Matea Chueca Celliméndis, 10, 9 y 8; 15, Rita Pastor Zabaleta, 9, 4 y 2; 16, Encarnación Villafranca

Arriazu, 8, 6 y 27; 17, Felicitana Luis Luis, 11, 2 y 2; 18, Valentina Solana, 8, 8 y 17; 19, María Piñero García, 6, 6 y 8; 20, Juliana Elías Elías, 5, 2 y 14.

Con 498 pesetas de sueldo.—Núm. 21, doña Francisca Gallego Negueruela, 13, 4 y 4.

Con 450 pesetas de sueldo.—Núm. 22, doña Matilde Martínez Ruiz, 11, 2 y 3; 23, Antonia Pérez Barceña, 9, 2 y 16; 24, Francisca Elvira Olavegoya, 4, 4 y 3; 25, Silvana Castroviejo Calvo, 2, 10, 4.

Con 400 pesetas de sueldo.—Núm. 26, doña Olegaria Ruiz Montoya, 5, 7 y 11; 27, Matea Vicente Praxencio, 5, 7 y 0; 28, Estefanía Guinea Arbaiza, 4, 2 y 0.

Con 375 pesetas de sueldo.—Núm. 29, doña Gabriela Tamayo Moreno, 8, 5 y 22.

Con 350 pesetas de sueldo.—Núm. 30, doña Margarita García Santolaya, 7, 7 y 26; 31, Elvira Alonso Martín, 7, 7 y 22; 32, Enriqueta Sáenz Rodríguez, 6, 9 y 15; 33, Dolores Martínez Sierra, 5, 7 y 5; 34, Jovita Quidádia Tejedo Díez, 5, 6 y 5; 35, Anastasia Hernández Velasco, 5, 2 y 5; 36, Natividad del Va. Díez, 4, 4 y 26; 37, Petronilla Pérez González, 4, 4 y 5; 38, Vicenta Labata Tornés, 2, 9 y 29.

Con 325 pesetas de sueldo.—Núm. 39, doña Catalina Ruiz Puente Ocaraso, 4, 2 y 10.

Con 300 pesetas de sueldo.—Núm. 40, doña Ambrosia Inza Olarte, 5, 1 y 27; 41, Josefa López Sáez, 1, 9 y 14, para *Arenzana de Arriba*.

Con 250 pesetas de sueldo.—Núm. 42, doña Maximina Rojo y López, 7, 7 y 15; 43, Juana Espinosa Sáenz, 4, 7 y 21; 44, Carlota Serrano del Castillo, 3, 11 y 15; 45, Mercedes Laxanal Brun, 3, 7 y 21; 46, Julia Olarte Bolao, 3, 6 y 27; 47, Victoria Pancocho y Pizar, 3, 2 y 11; 48, Amalia González Sánchez, 2, 9 y 22; 49, Isabel Lejarraga Peña, 2, 9 y 20; 50, Julia Martínez Martínez, 1, 11 y 17; 51, Eloísa Ibáñez Antón, 1, 9 y 4; 52, Margarita las Heras Gil, 1, 1 y 15; 53, Ruperta Martínez García, 0, 2 y 15, para *Corporales*.

Con 225 pesetas de sueldo.—Núm. 54, doña Isabel Rosa Raso Zurilla, 1, 1 y 15.

Con 200 pesetas de sueldo.—Núm. 55, doña María O. Guinea Urbina, 0, 10 y 10, para *Nestares*; 56, Estefanía Martínez Rodríguez, 0, 10 y 1; 57, Hilari de Iraxábal, 1, 1 y 24.

Maestras con servicios interinos.—Núm. 58, doña María M. Rodríguez González; 59, María F. Sáenz Rubio; 60, Casimira Mendoza Burgos; 61, Bárbara Torcal Joven; 62, Eugenia Sagrado Zuloaga; 63, Jesusa Qalza López; 64, Andrea J. Revuelto Jiménez; 65, Gabriela González Gómez; 66, Trinidad Castilla del Val; 67, Isabel Martínez Martínez; 68, Juana Arbilla Garín; 69, Romana Arzanegui Gómez; 70, Fermína Echarri Otáiz; 71, Petra de Ormaiztegui Madarieta; 72, Antonia Miguel Herrero; 73, Cecilia Larrea Verociano; 74, Dolores Morales Marín; 75, Gislina Ortiz Acha; 76, Justa Moreno González; 77, Eloísa Méndez Garofía; 78, Lucía Lezcano Martínez; 79, María S. González Salón; 80, María Ramos Idiáñez Calvo, y 81, Matilde Esparza Muerza.

Los servicios se han computado hasta el día 11 de marzo último, en que terminó el plazo de convocatoria.

Zaragoza 15 de abril de 1903.—El rector, M. Ripollés.

(B. O. 20 de abril.)

### CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE 1902

Teledo.—Escuelas elementales completas e incompletas de niños.

Número 1, Don Pedro Hernández Sanguino, con 625 pesetas de sueldo y 6 años, 4 meses y 20 días de servicios en la escuela desde la que

NOTA. La computación de los servicios en propiedad prestados en la escuela desde que solicitan, ha sido hecha atendiendo preferentemente al sueldo que disfrutan, conforme á lo dispuesto por la Subsecretaría del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en su orden fecha 2 de marzo próximo pasado, resolviendo consulta de este rectorado.

Toledo 14 de abril de 1903.—El gobernador, presidente, *Marqués del Cenete*.—El secretario, *Isidro Alonso*.

### NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Subsecretaría. — *En 16*, interinamente, doña María Concepción Narbona y Gálvez, para la escuela superior de Linares (Jaén), con 950 pesetas.

Granada. — *En 18*, interinamente, D. Leonardo Vilches y Vilchez, para Guadahortuna (Granada), con 412,50 pesetas.

Barcelona. — *En 16*, interinamente, doña Dolores Casals Raich, para la escuela de ambos sexos de San Julián de Sarriana (Barcelona), con 500 pesetas; *en 17*, D. Sebastián Miret Carreras, para la de igual clase de Tulzent (Lérida), con 500 pesetas; doña Agustina Castelló Coromina, para San Vicente de Oamós (Girona), con 812,50

Oviedo. — *En 13*, doña Josefa Meneses Salvador, para la escuela de patronato de Caballos de Abajo, en Villablino (León), con 825 pesetas; D. Francisco López Villar, para la incompleta de San Ignacio de Ponga (Oviedo), con 250; *en 17*, D. Emilio de Lera García, para Cimanes de la Vega (León), con 625; *en 20*, D. Bernardo Testón Gallizal, para la incompleta de La Fca, en Oso (Oviedo), con 125.

*En 18*, y en virtud de concurso único: D. Venancio Alvarez de la Varga, para Pría, en Llanes; D. Fernando Almanza Alvarez, para Piñera, en Morcín; D. Antonio Menéndez Alvarez, para Fuertas, en Oabralos; D. Santos Nicolás Fernández, para Serantes de Abajo, en Tapia; cuyas escuelas todas son de asistencia mixta y están dotadas con 625 pesetas; doña Lucía Cabeza Naval, para la incompleta mixta de San Roque del Prado, en Oabralos, con 550; D. Miguel Prida Calvo, para la incompleta de Taxones, en Villavieiosa, con 481,25; D. Pedro Madr'gal Juste, para la incompleta mixta de Ambas, en Carreño, con 450; D. Francisco Javier Fanjul, para San Andrés de Trubla, con 450; doña María A. Tamargo y García, para la incompleta de Berneces, en Gijón, con el mismo sueldo. Con 400 pesetas anuales: doña Joaquina Peláez González, para la incompleta de Billota, en Cudillero; doña María Díaz Martínez, para la de Vega de Poja, en Siero; doña Manuela García Martín, para la de Almuña, en Valdés, y doña Primitiva García Alvarez, para la incompleta mixta de Piñera, en Castropol. Con 375 pesetas, doña Rosa Ordóñez Díaz, para la incompleta mixta de Brañaseco, en Cudillero. Con 350, D. Hermenegildo Alvarez y Alvarez, para la de Carbayo, en Langreo; D. Simón García Palacio, para la de San Roque, en ídem. Con 325, doña Juana Villaverde Fernández, para la de Osanes, en Villavieiosa. Con 312,50, D. Román Trapello González, para sustituto de Caldones, en Gijón. Con 275, D. Manuel González Castañón, para la incompleta mixta de Cantorredondo, en Mieres; doña María Mercedes López y López, para la incompleta de Pereda, en Oviedo; doña Cecilia Piñera Calcoys, para Lieres, en Siero. Con 270, D. Nicolás Martínez Casas, para la incompleta mixta de Oueros, en Candamo; D. Felipe Iglesias del Estal, para El Valle, en ídem. Con 250, D. Fausto Moyano Gil, para Villas, en Somledo; D. José de la Mano Rodríguez, para Nogueirón Pelón, en Grandas de Salime; don

Marcial Miguel Fernández, para Ooto Urría, en Somledo; D. Graciano Gorzález, García, para la incompleta de San Salvador, en Teverga; D. Constantino Fernández Peña, para la de Moutas, en Grado; D. Juan Alonso Fernández, para la incompleta mixta de Figares, en Salas; D. Silvino Bravo Pascual, para la de Nieves, en Tineo; doña María Dolores Pérez y Fernández, para la de Pando, en Oviedo; doña Etelvina Cossío de Pedro, para la incompleta de Miyares, en Piloña; D. Félix Andrés Samaniego, para San Adriano del Monte, en Santo Adriano; doña María del Rosario Rodríguez, para la escuela de párvulos de La Guía, en Gijón.

Salamanca. — *En 17*, interinamente, D. Julián Pérez del Oimo, para la escuela de ambos sexos de Venta de San Vicente (Avila), con 350 pesetas; doña Fernanda Rabadán Martín, para la de Maganos (Avila); D. Vicente Hernández, para la de Garcirrey; D. Romualdo Sánchez Díaz, para la de Alamedilla (Avila). *En 18*, doña Teresa Carrasco Collantes, para la de ambos sexos de Olleros el Hondo (Salamanca), con 275; D. Leopoldo Calvo García, para Nava de Béjar (Salamanca), con 312,50. *En 20*, doña María García y Benito, para la incompleta mixta de Fronterroble de Abajo, (Salamanca), con 250. *En 21*, por concurso único: doña Julia Requejo Carrascal, para la incompleta mixta de Gajates (Salamanca), con 30; doña María del Rosario Madruga y Martín, para Garcisherando, con 625. Con el mismo sueldo que el anterior: doña Hermenegilda Juanes y Holgado, para Aldeanueva de Figueroa; doña Ana Manuela Torres Vaquero, para Cubo de Don Sancho; D. Idefonso Morán Refoyo, para Aldea del Obispo; don Manuel Hidalgo Jiménez, para Escorial de la Sierra; D. Lucio Luis García, para Tarazona; todas de la provincia de Salamanca.

Soria. — Han sido nombrados maestros interinos de San Leonardo, Pedraja y Velloso, respectivamente, D. Romualdo Martínez, D. Fellelano Mateo y D. Claudio García.

Zaragoza. — Por el rectorado de esta universidad han sido nombradas maestras interinas: de Jarranzo, doña Justa Moreno; de Zúñiga, doña Victoria Seminario; de Tajonar, doña Emilia Saxaseta; de Ardás, doña Josefa Pérez; de Bañillas, doña Emilia Martínez Ascua; de Parras de Martín, doña Isabel Buded; de Labiano, doña Felisa Arbizu; de Sarriés, doña Juana Echarren, y de Asarta, doña María Vicente; de Berga, D. Simón Millán; de Santordejo, D. Gonzalo Recló; de Cañías, don Pedro Pérez; de Olaurri, doña Felisa Gofía; de Encinacorba, D. Virgilio González Aguilar, y de Litago, doña María del Pilar García Castellar.

### SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

La esposa de D. Ildefonso Bartolomé, maestro de Olombrada (Segovia).

La esposa de D. Serafín Ferro y Merenero, maestro de la escuela del Arrabal del Puente (Salamanca).

Doña Emilia Oliveros, maestra de Naes (Toledo).

Don Antonio Armesto, maestro de Caurel (Lugo).

La madre de doña Teresa Salas Carbonero, maestra auxiliar de las escuelas de Montilla (Córdoba).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

propuesto para Torrecilla; 2, D. Miguel... con 625, y 5, 0 y 8, propuesto... en el concurso de Ciudad Real; 3, ... con 625, y 1, 8 y 27, ... de Bogas; 4, D. Escolástico Euc... con 625, y 0, 4 y 2, para ... 5, D. Cristóbal López y López, con ... 6, D. Modesto Cambrero Puen... con 600, y 0, 9 y 3; 7, D. Arsenio Ouenca y ... con 400, y 2, 7 y 12; 9, D. Alejandro ... con 300, y 16, 1 y 22; 10, don ... con 300, y 16, 1 y 22; ... con 270, y 2, 7 y 4; ... con 250, y 0,

Maestros con servicios interinos. — Núm. 13, don ... con 600, y 0, 9 y 3; 14, D. Joaquín de S... con 600, y 0, 9 y 3; 15, D. Maximiliano del Río Pad... con 600, y 0, 9 y 3; 16, D. Alejandro Crispulo González y Benito, ... con 600, y 0, 9 y 3; 17, D. Victorio Chinchón Gómez, ... con 600, y 0, 9 y 3; 18, D. Marcellino ... con 600, y 0, 9 y 3; 19, D. Angel Vallejo Gozález; ... con 600, y 0, 9 y 3; 20, D. Julián López Añero; 21, D. Liborio Martín ... con 600, y 0, 9 y 3; 22, D. Leandro Avila Ohico.

Maestros sin ninguna clase de servicios. — Núm... con 600, y 0, 9 y 3; 23, D. Antonio Berenguer Donalre; 24, D. Luis ... con 600, y 0, 9 y 3; 25, D. Bartolomé García Gon... con 600, y 0, 9 y 3; 26, D. Benito Sebastián Lázano y Rodríguez; ... con 600, y 0, 9 y 3; 27, D. Eusebio Barragán y Minaya.

Escuelas elementales de niñas y de asistencia mixta, cuya provisión ha de recaer en maestra.

Maestras con servicios en propiedad. — Núm. 1, ... con 625 pesetas de sueldo, y 2 años, 0 meses y 20 días de servicios en la escuela desde la que solicita, propuesto para Montearagón; 2, doña Santa Martín Duque y Ruiz, con 500, y 10, 10 y 26; 3, doña Marcela Fernández del Firme, con 450, y 4, 10 y 26; 4, doña Bonifacia Sánchez y García, con 450, y 4, 2 y 26; 5, doña Antonia Fernández del Pino y Villar, con 450, y 3, 7 y 2; 6, doña Leoneta Moraleda y Gómez, con 450, y 0, 3 y 0; 7, doña Victoria González Zazo, con 416,75, y 3, 8 y 15, para Casalgordo; 8, doña Gumersinda Fernández y García, con 412,50, y 4, 1 y 13; 9, doña Petra Díaz Masa Fernández, con 350, y 0, 6 y 16; 10, doña Dolores Aguilera Robles, con 250, y 5, 0 y 11; 11, doña Francisca Martín Pavón, con 250, y 1, 7 y 20; 12, doña Natividad Treviño Martínez, con 250, y 1, 3 y 20, para Casar de Talavera; 13, doña Emilia de Luna y Montero, con 250, y 0, 1 y 14, para Palomeque.

Maestras con servicios interinos. — Núm. 14, doña Iligina Pérez y González, con 4 años, 5 meses y 20 días; 15, doña Francisca Rodríguez y Jiménez, con 4, 4 y 3, para Navaltoril; 16, doña María del Sagrario Gutiérrez y Pérez, con 2, 8 y 6; 17, doña Maximina Felisa Gómez de Agüero y Pérez, con 1, 8 y 14; 18, doña Agueda Lorente y Bueno, con 1, 3 y 29; 19, doña Cenobia García de Angela y Paláez, con 1, 1 y 4; 20, doña Emilia E. Ruiz Tapador, con 0, 4 y 3; 21, doña Valentina O. Cerrada y Hernández, con 0, 2 y 8; 22, doña María Tordeillas Fernández, con 0, 3 y 6.

Maestras sin ninguna clase de servicios. — Número 23, doña Inés Antonia González y Aranda, con título superior; 24, doña Leocadia Sedano y Holguín, con título elemental; 25, doña Antera Martínez Gutiérrez; 26, doña Basilia Vargas y Pérez.

Lo que en cumplimiento del art. 29 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, se publica para conocimiento de los aspirantes, los cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Madrid 6 de abril de 1903.—El rector, Doctor Francisco Fernández y González.

## DEL MINISTERIO

Por real orden de 17 del corriente se ha rehabilitado á doña Narcisca Antigüedad Inclares, para que pueda tomar posesión de la escuela de Alhaurín de la Torre (Málaga), dotada con 1.10 pesetas y obtenida en el último concurso de ascenso.

—La Subsecretaría ha concedido á la profesora provisional de la escuela normal de Vizcaya, doña Juliana de Aguirrezabala y Pagola, derecho á volver al desempeño de una escuela de párvulos de Bilbao, continuando en comisión, hasta fin del curso académico, en el cargo que ocupa actualmente.

**JUNTA DE DERECHOS PASIVOS.**—Acuerdos tomados en la sesión del día 17 del mes actual:

**Jubilaciones.**—Se informaron favorablemente los expedientes de D. Agapito García López, maestro de Peñares (Salamanca); doña Teresa Higuera-maestra de Santisteban del Puerto (Jaén); D. José Manuel Velasco, maestro de Sando (Salamanca); doña Matilde León y Polcarpo, maestra de las escuelas de Valencia; D. Pedro José Sánchez, de Torre de Arcas (Teruel); D. Francisco Soler Rovira, de las escuelas de Barcelona, y doña María Armengol Vila, maestra de Verdú (Lérida).

**Pensiones.**—Se acordó conceder á doña Teresa Armengol, viuda de D. Rafael Eulogio Santa María, maestro que fué de Iniceta (Cuenca), la pensión de 366,66 pesetas anuales.

**Clasificaciones.**—Se aprobaron los expedientes de D. Juan Virtus y Miguel, maestro de Ascoitia (Guipúzcoa), clasificado con 805 pesetas anuales, y de D. Fidel Rodríguez García, maestro de Boñar (León), clasificado con 437,50 pesetas.

Por último, se aprobaron las cuentas del primero, segundo y tercer trimestre de 1902, de la provincia de Burgos.

**Ordenación de pagos.**—Durante el último trimestre se han librado por la Ordenación de pagos para atenciones del personal de primera enseñanza, 5.239.917,48 pesetas, distribuidas del modo siguiente: en enero, 1.741.291,48; en febrero, 1.743.289,99; en marzo, 1.755.336,03 pesetas.

Del mes corriente van despachadas hasta la fecha en que tomamos estos datos, las nóminas de todos los partidos judiciales de Albacete, Córdoba, Logroño, Murcia, Palencia, Salamanca y Sorla. Se han despachado también todas las de la provincia de Avila, menos Piedrahita.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona

Por real orden se ha concedido la rehabilitación para volver á la enseñanza á la maestra doña María Estrella Noguer.

—Ha tomado posesión de la escuela de niñas de la Bonanova (Baleares), doña Juana María Teresa Alsina.

—Ha tomado posesión del cargo de interino de la escuela de niños de Bañolas (Gerona), D. Narciso Vasallo Domenech.

—D. Jerónimo Trayter ha presentado la dimisión de maestro interino de San Miguel de Pera (Gerona).

—Ha sido nombrada maestra interina de la escuela de Espuga de Serra (Lérida), doña Francisca Gaudencio Freixas.

—Se ha celebrado en Sallent (Barcelona) la fiesta del árbol con solemnidad inusitada, habiendo tomado parte en ella los niños de las escuelas y las autoridades locales. Por falta de espacio no insertamos la carta que nos envía nuestro correspondiente.

—Se halla abierto el pago del aumento gradual

del sueldo en la depositaria de la diputación provincial de Palma de Mallorca.

### Distrito de Granada

Se han recibido en esta universidad los títulos de maestras expedidos á favor de D. Rafael Murga y doña Librada Mingoranos.

—Se ha remitido al director de la escuela normal de Jaén, el título de maestro expedido á favor de D. Francisco Quero Valenzuela.

## Crónica general

**Martes 21.**—Según manifestaciones del presidente del Consejo, no ocurre nada de particular respecto de la cuestión de Melilla, ni hay probabilidad de suceso alguno que nos perturbe en la pacífica posesión. La aduana marroquí que se hallaba establecida en territorio español, y que de hecho ya no funciona por haber desaparecido la autoridad del sultán en el Riff, será trasladada por los rebeldes á la frontera.—El ministro de la Gobernación ha recibido un telegrama de Córdoba diciéndole que por acuerdo unánime de la junta de autoridades se ha levantado el estado de guerra en aquella capital.—El Sr. Silveira dice que no existen dificultades para pagar á los obreros del arsenal de la Carraca, pues hay fondos bastantes, y que de todos modos se arbitrarían hasta que las Cortes resuelvan la cuestión.—Una señora ha denunciado en la estación de Tortosa el hecho de que viajando en un coche reservado de primera, entraron dos individuos en el vagón y que cuchillo en mano la robaron 316.000 pesetas en láminas del Tesoro y 1.000 pesetas en metálico.—En Albacete, y por efecto de la aglomeración de viajeros, se ha desplomado la barandilla de una escalera de la estación, causando la muerte á dos personas y resultando otras varias heridas.—Comunican de Valencia que se ha recibido un telegrama del señor Salmerón exproleando del partido republicano al exdiputado Sr. Soriano.—En Alicante se ha celebrado un *meeting* de propaganda electoral organizada por los demócratas. El Sr. Canalejas fué muy aplaudido en el discurso que pronunció.—Telegrafían de Ciudad Real que en la pasada noche ha caído abundante lluvia, con lo cual los labradores han recobrado las esperanzas de que mejoren los campos.

**Extranjero:** En Berlín ha nevado copiosamente en el día de ayer, haciéndose difícil la circulación por las calles. Los trenes están detenidos y las líneas telegráficas han sufrido importantes averías.—Los revolucionarios de Santo Domingo han dado libertad á los delincuentes presos en las cárceles y los han provisto de armas. El presidente de la República ha tenido que abandonar el Fuerte de la Concepción, por haber sido incendiados y destruidos por los rebeldes dos barrios.—En los alrededores del convento de Capuchinos de Mans (Francia), se ha promovido una manifestación importante á los gritos de ¡vivan los capuchinos! y ¡viva la libertad!. La policía ha hecho 20 detenciones.

**Miércoles 22.**—Se han embarcado en Melilla, con rumbo á Tánger, las tropas leales del sultán de Marruecos derrotadas por los rebeldes en los últimos combates. Al pasar dichas tropas junto á los rifeños se apostrofaron enérgicamente, teniendo que intervenir la guardia civil para evitar que se fuesen á las manos.—Se ha verificado con asistencia de la familia real, la inauguración del nuevo edificio destinado á Laboratorio municipal; las instalaciones para análisis químico, autopsias y dependencias del mismo, son muy notables, considerándose por algunos superior á los de otras naciones.—Ayer y hoy ha celebrado sus sesiones el

congreso de la prensa médica, en el que se han discutido y aprobado varias conclusiones.—Bajo la presidencia del gobernador civil se ha reunido la nueva diputación provincial; después de los acostumbrados discursos, se han constituido las comisiones permanente y de actas, calculándose que el viernes próximo quedará definitivamente constituida.—Telegramas recibidos de casi todas las provincias, comunican que ha llovido abundantemente en las mismas.—El primogénito de los príncipes de Asturias se halla enfermo del escarlatina, la dolencia, según el parte que publica la *Gaceta*, no reviste gravedad.—Los estudiantes de la escuela de Comercio de Barcelona, han manifestado que un solo alumno de dicho centro, por su propia inspiración, ha sido quien dirigió un telegrama en francés á la universidad de Salamanca, con motivo de los sucesos ocurridos á primeros de mes.—En Torroella (Gerona) se ha celebrado un *meeting* republicano, al que ha asistido el Sr. Salmerón, pronunciando un discurso, que ha sido muy celebrado por sus correligionarios.

**Extranjero:** En Lucca y Galatina (Italia), se han amotinado los obreros, pidiendo pan y trabajo; provocando graves desórdenes y trabándose una lucha con la fuerza pública que acudió á reprimir el motín; en la refriega ha resultado muerto un obrero y heridos muchos contendientes.—El obispo de Nantes ha comunicado al gobierno francés, que le es imposible prohibir el culto católico en las capillas de sus diócesis pertenecientes á los órdenes religiosos, señaladas por el gobierno como ilegales.—Siete franceses que se dirigían desde Tánger á Ceuta, han sido robados por las kabilas, que se apoderaron de los caballos, dinero y efectos, haciendo á un moro del rey que les acompañaba.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que no vengun acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Valveja. F. B. M. Hemos dicho tantas cosas de ese asunto que ya no publicaremos más.

Gulsona. J. S. Remitidos libros; el segundo grado de la gramática se publicará en breve.

Santiago. A. M. Enviados «Anuarios».

Miedes. F. B. Se insertará.

Martos. J. A. Remitido.

Borjas del Campo. O. M. Las suscripciones de correspondencia no dan derecho á regalo.

Santiago de Ambledas. L. G. Remito «Guía trabajo manual»; si ha habido alguna equivocación por nuestra parte la subearemos.

Horeajo de Santiago. J. E. Está sin resolver ese concurso.

Castrovega. A. M. Se le escribió.

Quintanilla. E. A. Remitidos libros.

San Sebastián. M. A. Los mapas de Coello, que dan esa medida, cuestan 12,50 en papel y 22,60 en tela y medias cañas; las aritméticas son 3 pesetas en rústica y 4,60 encartonadas.

Real de la Jara. M. M. Los libros que pide importan 15 pesetas; no estoy autorizado para enviar libros sin previo pago.

Fornelos. O. G. Enviado libro.

Villahos. V. J. Remitidos números.

Basa. J. G. Remitido encargo.

Montefrío. O. S. Enviado encargo.

Alicante. J. P. Recibidas 7,60 pesetas á cuenta de la señora Allet.

Villanueva Perales. F. M. Remitidos.

Munlaín. A. R. Remitidos.

Constantina. F. M. Queda servido.

Aldequemada. J. G. V. Es preferible que giren desde ahí, por ser más fácil y económico.

Enviados: Cortegana. F. B.—Grazalema. S. A.—

Mora. J. L.—Las Vegas. J. R.—Robledo. M. P.—

Monterrubio de la Serena. J. A.—Busto de Bureba. B. F.—Mujica. A. R.—Jaraicejo. R. R.—

San Vicente de Alcántara. M. M.—Lucas. D. G.—Luna. J. A.

Tortellá. I. B. Remitida gramática.

Imprenta Moderna.—Caños, 4.—Madrid.